

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 05 de Junio de 2014.-Alcaldia decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3618 /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº 263/2014 de 02 de Junio de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en la Secretaria Municipal el 05 de Junio de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio Nº 2523 de fecha 11.04.2014, erroneamente se digita el nombre de proyecto;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1889 de 10 de Marzo de 2014 que ordena rectificar VISTOS 1 y 4 y Numerando Primero del Decreto Alcaldicio Nº 6585 de 20 de Diciembre de 2013;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2523 de 11 de Abril de 2014 que adjudica el Proyecto denominado "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTÓLGICO INTEGRAL 2013 Y PROGRAMA JUNAEB", licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición Nº 2832-151-L113, financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, por un monto Total de \$675.599.- IVA incluido (Seiscientos setenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos IVA Incluido), a los Proponentes identificados como DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT 79.595.850-9; MURUA Y ASOCIADOS LTDA., RUT 77.239.430-6; MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO MOLINA, RUT 10.403.805-0; IMPORTADORA RICARDO ELISEO SIVIÑOTTI DENIMED **E.I.R.L.**, RUT 76.588.710-0;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 6585 de 20 de Diciembre de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTÓLOGICO INTEGRAL 2013 Y PROGRAMA JUNAEB", financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota;
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 291 de 20 de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$4.000.000.- para efectuar Compra de Instrumental Dental Programa Odontológico del Adulto;
- 7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

RECTIFÍCASE VISTOS 1 y 4 y el Numerando Primero de la parte PRIMERO: resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 2523 de fecha 11.04.2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL DECRETO:

- VISTOS, N°1, Y N°4, "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2013 Y PROGRAMA JUNAEB".
- DECRETO, ADJUDICASE el Proyecto denominado; "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2013 Y PROGRAMA

- VISTOS, N°1, Y N°4, "LICITACIÓN COMPRA DE INSTRUMENTAL DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO DEL ADULTO 2013 GES 60 Y PROGRAMA JUNAEB".
-), ADJUDICASE el Proyecto denominado; "LICITACIÓN COMPRA DE DENTAL PROGRAMA ODONTOLOGICO DEL ADULTO 2013 GES 60 Y DECRETO, INSTRUMENTAL DEN PROGRAMA JUNAEB

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto SEGUNDO: Alcaldicio Nº 2523 de fecha 11.04.2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

ADOPTE la Dirección de Administración de Salud Municipal las CUARTO:

(e))

PECTETATIA MUNICIPAL DE ALCAI DE

medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolverado de Anótese comuníquese dese cuenta Anótese, comuníquese, dése c SECRETARIO

MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA VILLO ARQUITE CTO

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

2. Control Interno 3. Finanzas SALUD 4. Administración Municipal 5. SALUD 6. Secretaría Jurídico Municipal

LMG/DMB/jlm.-